



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 128-2011-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en decimoctava Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*.

Que, el literal n) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que es atribución del Presidente Regional, presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional.

Que, el literal d) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios.

Que, la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, en su inciso c) del artículo 11°, establece que las Oficinas de Contabilidad o quien haga sus veces, tienen las atribuciones, entre otras, de efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional.

Que, mediante el Informe N° 017-2011-GR CUSCO/GGR, de fecha 11 de abril de 2011, la Gerencia General Regional, remite para su aprobación los Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2011 del Pliego 446 Gobierno Regional del Cusco, alcanzada por la Dirección Regional de Administración, con Informe N° 080-2011-GRCUSCO/ORAD, de fecha 05 de abril de 2011, elaborado por la Oficina de Contabilidad, de conformidad a la normatividad vigente, para que sea elevado al Consejo Regional para su aprobación; documento formulado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 – Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República, aprobada mediante Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01.

Que, visto el Informe N° 176-2011-GRCUSCO/ORAJ, de fecha 27 de abril de 2011, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL CUSCO
Ing. Pablo Olivera Becerra
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al Ejercicio 2010 del Pliego 446 – Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
.....
Ing^o Pabto Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERÍODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
.....
Alf. Sergio Pérez Panduro
SECRETARIO TÉCNICO